

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 02 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2266,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°341 de fecha 08 de julio del 2019, del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N°22.046.419-9 a nombre de Lorena Paola Burgos Colipe. Folio Tesorería Municipal N°6272-2 de fecha 14 de junio de 2019. Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 10 de julio 2001, que se aprueba la Ordenanza Municipal de Feria Porvenir. Resolución Exenta N°1905250006 de fecha 25 de junio de 2019, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del puesto. Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Créditos del S.I.I.

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria, que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial, que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados, que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

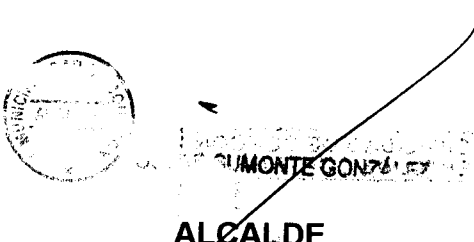
1.- DECRETO

| | |
|--------------------|---|
| OTÓRGUESE PATENTE | COMERCIAL (FERIA PORVENIR) |
| A LA CONTRIBUYENTE | LORENA PAOLA BURGOS COLIPE. |
| C.I. N° | |
| GIRO | VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS VERDURAS |
| UBICADA EN | FERIA PORVENIR, PUESTO N° A-13, CONCÓN. |
| SEMESTRE | 2DO. SEM. 2019 |
| PATENTE | \$ 24.517.- |
| ASEO (18%) | \$ 8.826.- |
| TOTAL | \$ 33.343.- |

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/OV/S/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |